



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

Aprobación definitiva del presupuesto del ayuntamiento para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del ayuntamiento para el 2023, comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.000,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	8.400,00
6.	Inversiones reales	126.147,00
	Total presupuesto	223.997,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	55.000,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.020,00
4.	Transferencias corrientes	41.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.500,00
7.	Transferencias de capital	84.777,00
	Total presupuesto	223.997,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa Inés. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención. Grupo A1. Número de plazas: 1 (25% jornada).

B) Personal laboral fijo, número plazas:

Limpiador/a. Número de plazas: 1 (tiempo parcial).

Resumen. –

Total funcionarios carrera: 1.

Total personal laboral: 1.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Santa Inés, a 7 de febrero de 2023.

La alcaldesa,
Ana María Sancho Barbero